

Términos municipales que afecta: Gironella.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,360 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, de 54,50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Una de 50 KV., 25/0,360-0,220.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—4.527-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/bv-19274/71.

Origen de la línea: ET-49, «Callús».

Final de la misma: E. T. «Santassusana».

Término municipal a que afecta: Callús.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,295 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 (1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 100 KVA.; 25/0,220-0,127.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—4.527-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr-19226/71.

Origen de la línea: Apoyo 19, línea anterior E. T. «Avellaneda».

Final de la misma: Nueva E. T. «Avellaneda», con entrada y salida en E. M. «Vareasa».

Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,224 de tendido aéreo y 0,556 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 54,50 y 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos y cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 400 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—4.527-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Junquera XVII, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 235 de la línea a 25 KV. Fàsteral Gerona.

Final de la misma: En la E. T. Junquera XVII.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,160 (aérea) y 0,190 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio de 70 milímetros cuadrados (subterránea).

Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—4.537-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Mas Anglada, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 1.000 de la línea Burés.  
Final de la misma: En la E. T. Anglada.  
Términos municipales a que afecta: Vulpellach y Fonteta.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en Kilómetros: 0,970.  
Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera y metálicos, aisladores de vidrio y porcelana.

Estación transformadora:

Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador trifásico de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.538-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Benito Hernando, 22, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», línea a 15 KV., derivada de la subestación de Cuatro Caminos a Taracena, con una longitud de 4,095 metros en nueve alineaciones, atravesando los términos municipales de Guadalajara y Taracena y la carretera GU-V-9.211 y N-II Iriepal-Atanzón. Está constituida por conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados con apoyos metálicos. Los de alineación son de hormigón armado reforzado para crucetas metálicas. Todos los apoyos con aislamiento de cadenas tipo caperuza y vástago, para suministro a la zona comprendida entre Guadalajara y Torija.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 15 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—1.272-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva relativa a levantamiento de acta previa en la línea «El Venero».*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de marzo de 1972 la urgencia de ocupación de dos parcelas de terreno, sitas en el término municipal de Cala, de esta provincia de Huelva, propiedad de don Roberto Osborne Vázquez, afectadas por el expediente de expropiación forzosa promovido a beneficio de «Minera del Andévalo, S. A.», por ser necesarias para la continuidad y mejora de sus explotaciones mineras en dicho término.

Por esta Delegación se acuerda el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar a las diez horas del día veintidós de junio del corriente año, pudiéndose acompañar la propiedad por Perito y Notario, a su costa, todo ello en cumpli-

miento de lo ordenado en el artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

El interesado podrá formular ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estime necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio a efectos de las procedentes rectificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José de Moya.—1.255-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.122 R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Mejorar las condiciones debido a la creciente demanda de energía eléctrica en el término municipal de Alins.

Origen de la línea: Apoyo número 59 de la línea a 25 KV. a salto principal de Tabescán.

Final de la línea: E. T. «Alins».

Término municipal afectado: Alins.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Alins, E. T. «Alins».

Tipo de potencia: Interior, 1 transformador de 75 KVA., de 25/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.219-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.668, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, a 10 KV. (preparada para 20 KV.), con origen en la actual Corredoria-Radio Nacional, en las proximidades de las instalaciones de esta emisora en la cima del Naranco y final en Villapérez. Conductor aluminio-acero LA. 40. Apoyos metálicos. Longitud aproximada, 660 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—970-D.